

CONSTANCIA: Manizales, septiembre 08 de 2022. A despacho con la constancia de que el término de emplazamiento de los demandados, se encuentra vencido, sin comparecencia alguna.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA  
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES – CALDAS**

**Manizales, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**

Rad. 17001-40-03-003-2022-00218-00

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que precede en este proceso VERBAL sobre Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio promovido por JOSE SEDIEL ARIAS ESCOBAR, en contra de FRANCISCO ANTONIO GIRALDO ARCILA y de PERSONAS INDETERMINADAS, y como quiera que el término del emplazamiento de los demandados se encuentra vencido, se dispone designar como Curador Ad-Litem para que los represente dentro del presente trámite, al Dr. DIEGO FERNANDO MARTINEZ PINEDA, quien se localiza en la calle 22 No. 23-23 – Oficina 702, Manizales. Tel. 3176219460 correo electrónico: [diegofernandocya@gmail.com](mailto:diegofernandocya@gmail.com) y [difemapi\\_92@hotmail.com](mailto:difemapi_92@hotmail.com)

El prenombrado litiga habitualmente en este despacho, conforme lo previsto en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá manifestar en forma inmediata su aceptación o no del cargo.

**NOTIFÍQUESE,**



**SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS  
JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 151 del 12/09 /2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

**MANIZALES – CALDAS**

Manizales, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001-40-03-003-**2022-00218-00**

Oficio número: 1866

DOCTOR

DIEGO FERNANDO MARTINEZ PINEDA

[diegofernandocya@gmail.com](mailto:diegofernandocya@gmail.com)

[difemapi\\_92@hotmail.com](mailto:difemapi_92@hotmail.com)

PROCESO: VERBAL - PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO promovido por JOSE SEDIEL ARIAS ESCOBAR, en contra de FRANCISCO ANTONIO GIRALDO ARCILA y de PERSONAS INDETERMINADAS.

NOTIFICOLE HA SIDO DESIGNADO CURADOR AD-LITEM DE LOS DEMANDADOS EN EL PROCESO ARRIBA CITADO. FAVOR COMUNICAR EN FORMA INMEDIATA LA ACEPTACIÓN DEL CARGO. DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DEL OFICIO DEBERÁ PRONUNCIARSE RESPECTO DE LA ACEPTACIÓN DEL CARGO, CASO CONTRARIO, DEBERÁ PRESENTAR PRUEBA DEL MOTIVO QUE JUSTIFIQUE SU RECHAZO.

SE LE ADVIERTE QUE DE NO HACERLO INCURRIRÁ EN FALTA A LA DEBIDA DILIGENCIA PROFESIONAL, SANCIONABLE CON MULTA DE CINCO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES Y SE LE REEMPLAZARÁ.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose B. Urrea Sepulveda', written in a cursive style.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA  
SECRETARIO